



Espacio Abierto Cuaderno Venezolano de Sociología
ISSN 1315-0006 / Depósito legal pp 199202ZU44
Vol. 19 No. 1 (enero-marzo, 2010): 137 - 147

Sociedad de la información: Regulación del tejido de redes

*Yohenna Olivares **

*Jogli Vera ***

*Esther Durante ***

Resumen

En este artículo se pretende determinar los elementos principales que caracterizan la sociedad de la información y su relación con la regulación del Internet. Los planteamientos teóricos realizados forman parte de una investigación cualitativa que se sustenta en un análisis crítico de lo señalado por los autores Castells (2003) y Becerra (2003) sobre la sociedad de la información en la World Wide Web y su regulación en el Internet, la cual debe ser analizada como una oportunidad para el individuo de comunicarse de manera interactiva por un tejido de redes social virtual que potencia el conocimiento y el ingenio humano para resolver problemas del entorno.

Palabras clave: Sociedad de la información, sociedad de redes, regulación de Internet.

The Information Society: Regulating the Fabric of Networks

Abstract

This article aims to identify the key elements that characterize the information society and its relation to Internet regulation. The theoretical proposals are part of qualitative research based on a critical analy-

* Universidad Rafael María Baralt. Cabimas, Venezuela. E-mail: yohennaolivares@gmail.com

** Escuela de Comunicación Social. Universidad del Zulia. Maracaibo, Venezuela.
E-mail: duranteesther@cantv.net

sis of indications by authors Castells (2003) and Becerra (2003) about the information society on the World Wide Web and its regulation on the Internet, which should be seen as an opportunity for individuals to communicate interactively through a fabric of virtual social networks that enhance knowledge and human ingenuity to solve problems in the environment.

Key words: Information society, network society, Internet regulation.

Introducción

Este artículo, es el resultado de un intenso proceso intelectual de investigación y discusión realizado en la cátedra: "Nuevas Tecnologías de la Comunicación e Información", por la X Cohorte de la Maestría de Ciencias de la Comunicación, de la Universidad del Zulia, bajo la coordinación de la Dra. Esther Durante, recorre las distintas visiones de autores versados en el tema de la Sociedad de la Información, con el propósito de determinar los elementos principales que caracterizan la sociedad de la información y su relación con la regulación del Internet.

En el cuerpo del trabajo, se analiza el papel de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el proceso de transición de la sociedad de la información a la sociedad del conocimiento. Estas tecnologías están imponiendo el camino a seguir en cuanto a nuevas formas de relaciones humanas, de aprendizaje, de comunicación, de trabajo y de economía, donde el procesamiento y manejo de información se convierte en el centro de las actividades económicas y de la producción del conocimiento mismo, instaurándose de manera definitiva en las vidas de los individuos, generando un proceso de cambio incuestionable que acarrea ventajas, riesgos y contradicciones.

El artículo está seccionado en dos partes: la llegada de la Sociedad de la Información y la Sociedad de redes. En este mismo orden de ideas, según Pineda (1996), la sociedad de la información asume herencias ideológicas para precisar a través de orientaciones la definición del modelo de información, que se toma tanto de los insumos como de los factores en los procesos productivos en décadas determinadas.

Por tratarse de un estudio cualitativo, se realizó una investigación bibliográfica y documental que, partiendo de un análisis crítico, hace una revisión de lo que plantean sobre el tema autores latinoamericanos: Migdalia Pineda (1996 y 2000) y Raúl Trejo (1996); Manuel Castells (1999, 2000 y 2003) y Martín Becerra (2003).

1. Fundamentación teórica

1.1. Llegada de la sociedad de la información

El advenimiento de la Sociedad de la Información (SI) basado en el conjunto de cambios científicos y tecnológicos ocurridos en los países más desarrolla-

dos a diferencia de los países subdesarrollados, se incorporan tarde a ella; su dependencia estructural dificultó su avance tecnológico el cual correspondía más aún a los esquemas de otras realidades que a los de su propio contexto.

En la década de los sesenta se consolidan los rasgos que permiten hablar según Pineda (2003) de la llegada de la Sociedad de la Información entre los cuales se puede destacar: el uso generalizado de la ciencia y la técnica para aumentar los niveles de la productividad; el alto nivel de las actividades de Investigación y Desarrollo en tecnologías de punta; el establecimiento de un sistema organizado de procesamiento de información y conocimientos a gran escala.

La Sociedad de la Información para Castells (1999), se contempla como el efecto de un cambio o desplazamiento de paradigma en las estructuras industriales y en las relaciones sociales, al igual que Sociedad Industrial, la expresión Sociedad de la Información (SI) designa una nueva forma de organización de la economía y de la sociedad.

La etapa siguiente de la Sociedad Post-industrial, en la que, además de los bienes producidos se tiene acceso a los servicios prestados por otros es, precisamente, la Sociedad de la Información, cuyo factor diferencial es que, además de lo anterior, en ella cada persona u organización dispone no sólo de sus propios almacenes de información, sino también de una capacidad casi ilimitada para acceder a la información generada por los demás.

En tiempos anteriores, toda revolución tecnológica provocaba una intensa reorganización de la economía y la sociedad, asimismo, ocurrió con el advenimiento de la máquina de vapor, del ferrocarril y de la electricidad.

“La revolución informática tendrá consecuencias más amplias. A medida que se altere el tratamiento y la conservación de la información, se modificará el sistema nervioso de las organizaciones y de la sociedad entera” Nora y Minc (1980: 17) citado en Becerra (2003).

El autor Becerra (2003) coincide con Castells al argumentar que el proyecto de la Sociedad de la Información surge en los años sesenta al calor del salto tecnológico consolidado durante la crisis del modelo keinesiano en los países centrales, basado en tres aspectos: la liberalización, la desregulación y la competitividad internacional, la cual tiene un efecto corrosivo sobre los beneficios sociales consagrados durante la anterior etapa del Estado de bienestar.

En contraparte, llama la atención observar que en los últimos treinta años del siglo XX se dio un cambio en las ideas de la Sociedad de la Información, pues se pasó a un nivel científico y tecnológico manifestado en el aceleramiento en las redes, las aplicaciones y los servicios de telecomunicaciones, microinformática, biotecnología y biogenética, circunstancia que propició el advenimiento de otros usos y aplicabilidad de la tecnología de punta en otros campos no exclusivos del saber, y por tanto, con un valor más allá de lo tangible.

2. Sociedad Red

El surgimiento de Internet como medio de comunicación, ha creado nuevos patrones de interacción social como la formación de comunidades virtuales, basadas primordialmente en la comunicación on line la cual se ha interpretado como la culminación de un proceso histórico de disociación entre localidad y sociabilidad en la formación de la comunidad: nuevos y selectivos modelos de las relaciones sociales sustituyen a formas de interacción humana limitadas territorialmente.

Los investigadores académicos según Castells (2003: 159) "defienden la idea que la expansión de Internet está conduciendo hacia un aislamiento social y una ruptura de la comunicación social y la vida familiar, porque los individuos se refugian en el anonimato y practican una sociabilidad aleatoria, abandonando la interacción personal cara a cara en espacios reales".

En consecuencia, se ha acusado a Internet de incitar gradualmente a la gente a vivir sus propias fantasías on line y huir del mundo real, en una cultura cada vez más dominada por la realidad virtual.

Internet al extenderse al mundo se ubica como una opción que traspasa Estados, pronósticos ideológicos, religiosos, de jerarquías, pero a su vez conforma un acceso de desigualdad. Del Brutto (2000) expone que estas dimensiones coexisten con otros hechos: el mercado de trabajo y el ascenso profesional de la mujer y las nuevas formas de trabajo (teletrabajo) que se encuentran vinculadas con el desarrollo de las nuevas tecnologías.

La transformación digital se ha convertido en un pasatiempo para el usuario de la Web, así como también se han modificado las formas de comprar y vender a través de los comercios electrónicos, surgen nuevas formas de trabajo que modifican su desarrollo, sus contenidos, las condiciones y configuraciones, principalmente en el campo que se denomina los trabajadores del conocimiento -que son los que se han adelantado en la actual revolución- así como la compra y venta de ordenadores y sus software los cuales crearon el comercio electrónico desde sus inicios.

El beneficio que produjo la red para los cibernautas nace con la mayor parte de las organizaciones, tanto empresas como instituciones de enseñanza, de organizaciones como Estados en las necesidades de satisfacción de trámites en la ciudadanía y las del teletrabajo. La usabilidad y practicidad dada por los canales tecnológicos ha permitido ver la otra cara del mundo intervenido por las TIC's.

2.1. Internet: Red de libertad en el tejido digital

La Internet la define Joyanes (1997: 79) como "una red mundial de computadoras que permite la comunicación directa y transparente, compartiendo

información y servicios a lo largo del mundo. Su influencia social y económica es tal que hasta los pocos regímenes comunistas actuales comienzan a considerar sus grandes ventajas”.

Los autores Boizard y Pérez (1998: 1) argumentan que “la Internet es como la red de computadoras más grande del mundo, que conecta cientos de redes, permitiendo la comunicación de personas con distintos lugares o países y una posterior transferencia de información (documentos) a distancia”. Así también, Internet permite que el concepto de comunicación que contiene en su definición la palabra distancia -fuente básica de concepción de la realidad- no represente una limitación, incorporándose a un modelo vecinal, por lo que sumergirse en ésta conlleva sorprenderse de la capacidad ilimitada que se adquire de adentrarse en otros mundos.

Igualmente, Carballar (1998) afirma que la Internet como una red global de redes de ordenadores cuya finalidad es permitir el intercambio libre de información entre todos los usuarios, recalcando que ésta sólo se limita a establecer los procedimientos de interconexión de las distintas redes, así como las normas de interfuncionamiento, pero cada red, cada ordenador o cada medio de transmisión tiene su propio dueño, esta característica que en principio podría parecer un inconveniente es realmente la gran ventaja de Internet, y es lo que ha hecho que la misma crezca más allá de lo imaginable.

Para Gutiérrez (28/03/08), Internet es la base de datos más grande construida por el hombre en toda su historia, es la biblioteca interactiva idealizada por la humanidad desde sus orígenes, en la cual, es posible pasar de la mera referencia digital de un producto a la posesión del mismo. A su vez el autor al referirse a la Internet señala que,

Sí, es cierto, en Internet hay de todo, desde tráfico pornográfico infantil hasta cura de enfermedades que han acosado al hombre desde sus orígenes; no obstante, nada es tangible de manera inmediata, todo es virtual, hasta el instante que llegue a la puerta de la casa, el CD-ROM de colección que solicitamos por correo electrónico. Es por ello que Internet no es más que un puente de Bit conformado por unos ceros entre los deseos del hombre y su realidad (Gutiérrez, 23/03/08:120).

El Internet puede ser utilizado como un vínculo cultural. Los investigadores argumentan que la proyección de esta herramienta comunicacional como lo es la Red, los usuarios la utilizan como instrumento de diversión, destinado a los hobbies y en pocos casos con algún beneficio práctico primordialmente de tipo administrativo. En contraparte, Santori (1998:140) ataca en contra de los teóricos defensores de un mundo próximo establecido en las redes cibernéticas, resistiéndose a los basamentos teóricos de Nicholas Negroponte y Luis Rossetto, entre otros.

2.2. Regulación de Internet

Existe un afán compartido entre los poderes económico y político de las naciones en lograr controlar el uso y el funcionamiento del Internet, control que en muchos de los casos tiene como objetivo garantizar su influencia en los ciudadanos, en contraposición a las posibilidades de democratización de la información y libertad que han descubierto y señalado la mayoría de los investigadores y teóricos consultados.

Los intentos de regulación legal y los mecanismos de control de Internet tienen origen desde sus inicios a finales del siglo XX, sin embargo por su conformación tecnológica y su característica de tejido de redes, resulta difícil, por no decir imposible suprimir en la forma y contenido el funcionamiento de la Red.

Muchos son los argumentos esgrimidos para justificar la regulación y control del Internet tanto por el sector gubernamental como por el económico; desde la violación de los derechos de autor, pasando por las estafas electrónicas, el espionaje hasta la protección de los niños y adolescentes.

Esta ansia de imponer regulaciones a uso y funcionamiento de Internet trasladada al plano virtual la vieja discusión sobre que es más importante si la seguridad o la libertad. Como lo señala Castells (2001) el debate sobre seguridad y libertad se estructura en torno a los polos: por un lado, la regulación político-jurídica de la red; por otro, la autoprotección tecnológica de los sistemas individuales.

Los gobiernos de la mayoría de los países han acogido Internet con una actitud esquizofrénica. De ahí los continuos intentos de regulación, legislación e instauración de mecanismos de control, siempre al amparo de la protección necesaria de los niños, los principios democráticos y los consumidores Castells (2001: 13).

a. Una mirada a los intentos de control

En Estados Unidos, la Administración de Bill Clinton intentó dos veces, en 1996 y en el 2000, establecer la censura de Internet por vía legislativa, perdiendo la batalla, en ambas ocasiones, tanto ante la opinión pública como ante los tribunales. En 1995, el Ministro de Información de Francia inició acciones para crear mecanismos de control de la información en Internet, lo cual no obtuvo ningún resultado.

El Ministerio de Ciencia y Tecnología del gobierno español elaboró un Anteproyecto de Ley de Servicios de la Sociedad de la Información, cuya primera publicación tuvo lugar el 16 de marzo de 2000. Dio lugar a tal polémica entre la comunidad internauta, tanto española, como mundial, que sigue en discusión, sin que hasta ahora se haya aprobado.

En el caso de nuestro país, la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela aprobó en el año 2006 la "Ley de Protección de Niños, Niñas

y Adolescentes en salas de uso de Internet, Vídeo Juegos y otros Multimedia”, cuyo objetivo es garantizarles sus derechos a una información adecuada que sea acorde con su desarrollo integral y a la salud, en el uso, alquiler, compra, venta y permuta de juegos computarizados, electrónicos o multimedia y en salas de Internet. Por otro lado, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, CONATEL, dictó en octubre de 2007, la normativa en materia de seguridad en cibercafés o salas de Internet y juegos de computadoras.

En un intento de explicar y justificar la posibilidad de concretar algún tipo de regulación a la Red, Castro (2003) afirma que por ser Internet una comunidad heterogénea y no estar caracterizada por los parámetros tradicionales de territorialidad, política, religión, densidad poblacional, cultura, lengua o estrato social, ha sido muy complejo establecer controles a algunas conductas que constituyen, según su postura, vulneraciones a los derechos humanos, entre las que incluye los ya tradicionales argumentos de la disfunción de pornografía infantil, la violación de la privacidad y el terrorismo, entre otros.

Para darle basamento teórico a sus argumentos, Castro (2003) enumera tres propuestas principales de regulación de Internet, al tiempo que reconoce que ninguna de ellas se ha impuesto de manera uniforme, conformándose una regulación mixta y ecléctica, que ha dado como origen mayor inseguridad jurídica y la inaplicación de muchas normas.

Las propuestas principales para Castro (2003) de regulación de Internet son:

a. La autoregulación: justificada en la sociedad virtual como una sociedad sin fronteras y ajena a la regulación de cualquier Estado; que se manifiesta en dos tendencias: Por organismos privados, caracterizada por organizaciones privadas y descentralizadas con sus propios mecanismos de organización, recomendaciones, medidas y soluciones de conflicto y La Teoría de Caos, la cual aboga por eliminar incluso las regulaciones de la comunidad de Internet para dejar plena libertad a los agentes que intervienen día a día en este nuevo mercado, respaldando la anarquía en la Red.

b. El Estado Universal: consiste en un ente único compuesto por instancias públicas: internacionales, locales y privadas que adquieren cualidades estatales en función de sus competencias universales, sustentada en dos soportes teóricos: el **Estado Cosmopolita**, en el cual el derecho que se violente en una parte del mundo afectará a todos por igual, haciendo con ello públicos los derechos humanos (en una esfera pública mundial) que se defenderán bajo una noción de consolidación de la paz perpetua; y **la Computopía**, propuesta por profesor Yoneji Masuda, fundador de la sociedad informatizada japonesa a través de sus investigaciones en el Japan Computer Usage Development Institute, la cual consiste en una organización política universal donde toda la problemática de la humanidad está globalizada y en virtud de la cual los individuos

estarán organizados a partir de una democracia participativa directa con una base tecnológica de redes de comunicación universal.

c. Alternativas territoriales: Finalmente la tercera propuesta que parte de regular Internet a partir del juicio territorial, por Estados que emitan decisiones en virtud de su soberanía, o a partir de conglomerados de Estados adscritos por convención a jurisdicciones territoriales superiores, por ejemplo la Organización de Estados Americanos, OEA, que a su vez se subdivide en dos propuestas: la Estatales, que redime la soberanía de los Estados bajo las premisas de un orden jurídico, que ejerza un poder que le obligue y lo sancione, ejerciendo una autoridad individual sobre las personas; y la Regionales que trata de regular Internet a partir de las decisiones regionales que adopten diversos grupos de naciones agrupadas por criterios de territorialidad que no representan la globalidad.

Sobre la óptica de lo hasta ahora estudiado sobre la Regulación de Internet, Castells (1999: 30) concluye que:

“Internet, en nuestro tiempo, necesita libertad para desplegar su extraordinario potencial de comunicación y de creatividad. Asimismo, la libertad de expresión y de comunicación ha encontrado en Internet su soporte material adecuado. Pero tanto Internet, como la libertad, sólo pueden vivir en las mentes y en los corazones de una sociedad libre, libre para todos, que modele sus instituciones políticas a imagen y semejanza de su práctica de libertad”.

Por su parte, Castro (2003) afirma:

La aplicación del derecho a Internet se fundamenta en el debate entre la defensa de la autonomía, privacidad y anonimato del usuario individual, y por otra parte la preocupación por el derecho de empresa a la libre actuación en Internet y a la defensa de la seguridad colectiva, aun si ésta implica un menoscabo de la seguridad individual (Pág.16).

3. Apreciaciones de los investigadores

Los avances tecnológicos del siglo XX, con los cuales se persigue de una u otra forma mejorar y facilitar el quehacer diario en la vida de las personas, han traído consigo uno de los servicios más poderosos: **El Internet.**

Dicho servicio se ha convertido en referencia obligada dentro de la sociedad, llegando a tomarse como parte de la vida de cada uno de los habitantes del planeta. Venezuela, a pesar de no ser una gran potencia, se ha venido adaptando a estos cambios haciendo uso de ese servicio, en los hogares, lugares de trabajo y de entretenimiento, así como también en todos aquellos sitios donde la Internet esté disponible.

Al finalizar la investigación se deduce que fue logrado el objetivo propuesto, al alcanzar determinar los elementos principales que caracterizan la sociedad de la información y su relación con la regulación del Internet. En este sentido, a continuación se presentan las siguientes conclusiones:

1. Con referencia a la Internet ésta se ha convertido en los últimos años en una herramienta poderosa para la comunicación entre personas, que conecta a cientos de redes, de diferentes países y una posterior transferencia de información a distancia, sin que ésta última represente una limitación y por lo que sumergirse en ella conlleva sorprenderse de la capacidad ilimitada que se adquiere de adentrarse en otros mundos.
2. Independientemente de que se asuman las posturas que señalan que Internet es un medio (Castells, 2003) o una herramienta (Becerra, 2003), es innegable que estamos irrefutablemente ante una tecnología neutra, la cual por sí sola no es ni mala ni buena sino que su funcionamiento depende de la utilización que le den los usuarios.
3. Todos los derechos de los ciudadanos de cualquier país deben tener asegurados y protegidos en Internet, el derecho a la libre expresión es uno de los fundamentales. Si dicha libertad no estuviera garantizada en el ciberespacio, significaría que su vulnerabilidad sería frecuente y peligrosa.
4. El progreso experimentado por Internet plantea la inquietud de buscar formas de desarrollo que conjuguen el ejercicio sin restricciones de la libertad de expresión y el respeto irrestricto de otros derechos que puedan verse eventualmente conculcados.
5. El diseño de Internet se muestra como una estructura especialmente difícil de regular, lo que se ha mostrado en la ausencia de una normativa integral en el uso y funcionamiento de la Red.
6. Las distintas tentativas de regulación han fracasado, debido a que no resumen el real uso del ciberespacio y las diferencias que este mundo "inforvirtual" presenta respecto del mundo real.
7. Finalmente, se debe destacar que para abordar la temática estudiada se consultó y se contrastó los argumentos de diferentes autores, obviándose otros más por razones de tiempo, espacio y estructuración de la indagación, lo cual abre paso a la necesidad y deseo de los investigadores a desarrollar nuevos artículos científicos a partir del mismo, como lo son: La Comunicación Organizacional en las Comunidades Virtuales, La Incidencia del Teletrabajo en los Países Subdesarrollados. Caso: Venezuela, e Intentos de Regulación de Internet en Latinoamérica.

Referencias bibliográficas

- ARMAÑANZAS, E.; DÍAZ NOCI, J. y MESO, K. (1996) **El periodismo electrónico: información y servicios multimedia en la era del ciberespacio**. Barcelona, España: Ariel.
- BASTIDAS, J.; NIÑO, G.; OLIVARES, Y. (2007) **Uso del lenguaje en la mensajería instantánea por parte de los jóvenes universitarios del municipio Maracaibo**. Trabajo Especial de Grado para optar al título de Licenciada en Comunicación Social. Mención: Impreso. URBE. Maracaibo, Venezuela.
- BECERRA, M. (2003) **Sociedad de la información**. Primera Edición Grupo Norma. Bogotá.
- BOIZARD, A. (1996) **Internet en acción**. México: Editorial McGraw-Hill.
- BURGOS, A. (2005) **Comunicación Digital**. Dr. Marx Express. Buenos Aires: MO Ediciones.
- BUSTAMANTE, E. (2003) **Hacia un nuevo sistema mundial de comunicación: Las industrias culturales en la era digital**. Primera Edición Serie Multimedia. Barcelona: Editorial Gedisa.
- CARBALLAR, J. (1994) **Internet: el mundo en sus manos**. Primera Edición Wilmington-del. Madrid: Astro Data.
- CASTELLS, M. (1999) **Internet y la Sociedad Red**. Disponible: www.sociología.com y luego en http://www.livros.online.pt/ideias/pdf/IOP_Castells_Internetylasociedadadedred.pdf. Extraído el 08 de abril de 2008.
- CASTELLS, M. (1999) **Internet, libertad y sociedad: una perspectiva analítica**. Disponible: <http://www.revistapolis.cl/4/cast.htm> y luego en www.infocentro.net.ve/viewusuario/documentosShowUsuario.php?id=98&idCategoria=8 - Extraído el 09 de abril de 2008.
- CASTELL, M. (1999) **La era de la Información: Economía, sociedad y cultura**. Vol 1. La sociedad red. Madrid: Alianza Editorial.
- CASTELL, M. (2003). **La Galaxia Internet**. Primera Edición. Barcelona: Editorial Debolsillo.
- CASTRO, A. **La regulación de Internet: un reto jurídico**. Disponible: <http://www.uned.ac.cr/redti/documentos/regulacion.pdf>. Extraído el 08 de abril de 2008.
- CHÁVEZ, N. (2000) **Introducción a la Investigación**. Primera Edición. Maracaibo, Venezuela.
- CERDA, H. (1991) **Los elementos de la investigación, cómo reconocerlos, identificarlos y construirlos**. Bogotá: El Búho.
- COMER, D. (1995) **El libro de Internet**. México: Prentice Hall.
- DEL BRUTTO, B.A. (2000) **Sociedad y Red. El impacto y desarrollo de las tecnologías de información y comunicación en Argentina**. Disponible en el ARCHIVO del Observatorio para la CiberSociedad en <http://www.cibersociedad.net/archivo/articulo.php?art=18> Extraído el 22 de abril de 2008.
- FINOL, T. y NAVA, H. (1995) **Procesos y productos en la investigación documental**. Maracaibo-Venezuela: Editorial de la Universidad del Zulia.

- GUTIÉRREZ, S. (2005) **Periodismo Interpretativo**, Primera Edición. Maracaibo-Venezuela: Editorial Fondurbe.
- GUTIÉRREZ, S. **A propósito de la nueva Ley de Telecomunicaciones. Internet: ¿Quién la necesita en Venezuela?** Disponible: <http://www.saladeprensa.org/art302.htm>. Extraído el 28 de marzo de 2008.
- GUTIÉRREZ, S. y MOGOLLÓN, H. (2006) **Internet como Fuente de Información en un contexto de Glocalidad y necesidades Informativas en Venezuela**. Disponible: <http://www.cem.itesm.mx/dacs/publicaciones/logos/anteriores/n49/hazelsiglic.html>. Extraído el 29 de abril de 2008.
- JOYANES, L. (1997) **Cibersociedad: los retos sociales ante un nuevo mundo digital**. Editorial McGraw-Hill, Interamericana de España.
- LEY DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SALAS DE USO DE INTERNET, VÍDEO JUEGOS Y OTROS MULTIMEDIA. Venezuela.
- MAR MONSORIU, F. **Vocabulario Técnico de Marketing e Internet**. Disponible en: <http://www.mixmarketing-online.com> y luego http://www.mixmarketing-online.com/vocabulario/vocabulario_letra_f.html Extraído el 24 de abril de 2008.
- MONTIEL ROMERO, M. (1998) **Innovación tecnológica, globalización de la información y nuevos medios de Comunicación Social**. Trabajo Especial de Grado para optar al título de Magíster en Ciencias de la comunicación. LUZ, Maracaibo, Venezuela.
- NORMATIVA PARA SALAS DE JUEGOS MULTIMEDIA Y/O DE INTERNET PROTEGERÁN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. Disponible en: <http://www.conatel.gob.ve>. Extraído el 09 de abril de 2008.
- OLIVARES, Y. Web Master (26/04/08) **Definición de Blog**. Entrevista Personal. Departamento de Flowpixel. Maracaibo, Venezuela.
- PFAFFENBERGER, B. (1995) **World Wide Web Bible**. EEUU: Editorial MIS PRESS.
- PISCITELLI, A. (1998) **¿Ágora o panóptico? Los peligros de fundamentalismo digital**. Extraído el 20 de abril de 2008. Disponible: <http://www.visionarios.reacciun.ve/ponen/piscitellialejandro/ponencia/index>.
- PINEDA DE ALCÁZAR, M. (1996) **Sociedad de la información, nuevas tecnologías y medios masivos**. Maracaibo, Venezuela: Editorial de la Universidad del Zulia.